



Polpaico

HECHOS RELEVANTES

1. LIQUIDACIÓN N° 27 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Con fecha 11 de enero de 2017, la Sociedad tomó conocimiento de la resolución de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos (SII), pronunciada con fecha 28 de diciembre de 2016 en la causa Rol N° 10.692-2009, la cual confirma la Liquidación N° 27, de fecha 28 de agosto de 2008, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, por la suma total de \$949.880.158.-, más reajustes, intereses y multas, por supuestas diferencias de Impuesto de Primera Categoría, respecto al Año Tributario 2005. La empresa se encuentra preparando su defensa, mediante la cual se buscará revertir lo concluido por la resolución antes referida.

2. CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y PROPUESTA DE PAGO DE DIVIDENDO.

En Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de marzo de 2017, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 18.046, se acordó:

- i. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2017, a las 9:00 horas;
- ii. Proponer a los accionistas el pago de un dividendo definitivo de \$63,67205.- por acción, equivalente a un monto total de \$1.138.115.654.-, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016. A su vez, se acordó proponer a la Junta, que el señalado dividendo se pague a partir del día 02 de mayo de 2017.

3. ACUERDOS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017.

3.1. Distribución del resultado:

La Junta acordó pagar un dividendo definitivo de \$63,67205.- por acción, equivalente a un monto total de \$1.138.115.654.-, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016. Dicho dividendo fue puesto a disposición de los accionistas a partir del día 02 de mayo de 2017, tal como fuera acordado en la referida Junta.



Polpaico

3.2. Elección del Directorio de la Sociedad: El Directorio de la Sociedad quedó integrado por las siguientes personas:

Directores titulares:

1. Carlos Antonio Moreno
2. Rafael Leonardo Sepúlveda Ruíz
3. Jean Carlos Angulo
4. José Enrique Picasso Salinas
5. Andrés Sebastián Segú Undurraga
6. Andrés Serra Cambiaso
7. Christophe Christian Odekerken

Directores suplentes:

1. Oliver Osswald
2. Marcelo Arrieta
3. Alfonso Eduardo Barrera Barranco
4. José Ignacio De Romaña Letts
5. José Tomás Edwards Alcalde
6. Álvaro Alliende Edwards
7. Roberto Icasuriaga Gatti

Los señores Christophe Christian Odekerken y Roberto Icasuriaga Gatti, fueron elegidos Directores Independientes de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente respectivamente.

4. ACUERDO EXTRAJUDICIAL RESPECTO AL ACUERDO VINCULANTE PARA VENTA DE ACCIONES DEL CONTROLADOR DE LA SOCIEDAD.

- i. Con fecha 01 de junio de 2017, la Sociedad tomó conocimiento de que el accionista controlador de la Sociedad, Holchile S.A. ("Holchile"), Inversiones Caburga Limitada ("Caburga") y la Fiscalía Nacional Económica, alcanzaron un Acuerdo Extrajudicial en relación al acuerdo vinculante suscrito entre Caburga y Holchile, en virtud del cual Caburga se obligó a efectuar una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y Holchile se obligó a vender y transferir en dicha OPA todas las acciones de que es propietaria en la Sociedad.

El Acuerdo Extrajudicial fue presentado al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, con fecha 31 de mayo de 2017.

- ii. Con fecha 29 de junio de 2017, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dictó una resolución aprobando el acuerdo extrajudicial alcanzado por la Fiscalía Nacional Económica, Holchile y Caburga.



Polpaico

5. RESOLUCIÓN EXENTA 79.939/2017 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

El día 31 de julio de 2017, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante hecho esencial, que había tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 79.939/2017 del Servicio de Impuestos Internos, recaída en el Recurso de Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF) presentado por la Sociedad, Rol N° 29.453-2017, respecto de la Liquidación N° 27 de fecha 28 de agosto de 2008. La mencionada resolución del SII, dio lugar a lo solicitado por la Sociedad, corrigiéndose en tal sentido el cálculo efectuado en la Liquidación singularizada precedentemente.

En virtud de lo anterior, la Sociedad dio pago al giro emitido por el SII, por un monto total de \$1.561.323.176, incluyendo reajustes e intereses, dando por finalizado al procedimiento respectivo. Asimismo, en cumplimiento a las normas contables vigentes, dicha suma será reflejada en los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2017.

6. CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

En sesión de directorio de la Sociedad celebrada el día 31 de julio de 2017, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2017, a las 9:00 horas, en el Hotel Plaza El Bosque, Salón Canelo, ubicado en Ebro N° 2828, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a consideración de la Junta la revocación y renovación del directorio de la Sociedad, por así haberlo requerido el accionista Holchile S.A., propietario de un 54,32% del capital accionario de la Sociedad.

7. CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

En sesiones de directorio de la Sociedad, celebradas con fecha 14 de agosto de 2017, el directorio tomó conocimiento de las renunciaciones a sus cargos de director de la Sociedad, de los directores titulares señores Carlos Moreno Díaz, Rafael Sepúlveda Ruiz, Jean Carlos Angulo; y sus respectivos suplentes, señores Oliver Osswald, Marcelo Arrieta y Alfonso Barrera Barranco.

En reemplazo del señor Moreno, el directorio decidió nombrar al señor Marcos Büchi Buc. En reemplazo del señor Sepúlveda, el directorio decidió nombrar al señor Felipe Silva Méndez. En reemplazo del señor Angulo, el directorio decidió nombrar al señor Sebastián Ríos Rivas. Por su parte, los cargos de los directores suplentes quedaron vacantes.

Los señores Büchi y Silva, fueron designados asimismo, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Asimismo, el directorio acordó que el señor Manuel Enrique Arrea Jiménez, Gerente General de la Sociedad, deje de ejercer sus funciones a partir de esta misma fecha.

Como consecuencia de lo anterior, el directorio de la Sociedad acordó designar como nuevo Gerente General, al señor Javier Moreno Hueyo, quien asumió sus funciones a partir del día 14 de agosto de 2017.



Polpaico

8. ACUERDOS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017.

Con fecha 21 de agosto de 2017 se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se procedió a revocar el Directorio de Cemento Polpaico S.A., y a continuación, a elegir a sus nuevos integrantes. En este sentido, la Junta eligió como Directores de la Sociedad a las siguientes personas:

Directores titulares:

1. Juan José Hurtado Vicuña
2. Marcos Büchi Buc
3. Felipe Silva Méndez
4. Sebastián Ríos Rivas
5. José Enrique Picasso Salinas
6. Andrés Sebastián Segú Undurraga
7. Juan Agustín Izquierdo Etchebarne

Directores suplentes:

1. Juan Carlos Hurtado Cruzat Marcelo Arrieta
2. Arturo Bulnes Concha
3. Ignacio Hurtado Burr
4. Patricio Montes Astaburuaga
5. José Ignacio De Romaña Letts
6. José Tomás Edwards Alcalde
7. Cristián Tomás Izquierdo Etchebarne

Los señores Juan Agustín Izquierdo Etchebarne y Cristián Tomás Izquierdo Etchebarne, fueron elegidos Directores Independientes de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente, respectivamente.

9. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En sesión de directorio efectuada con fecha 21 de agosto de 2017, procedió a elegir a don Marcos Büchi Buc como Presidente de la Sociedad, y a don Felipe Silva Méndez como Vicepresidente de la misma.

Por otra parte, el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 quedó integrado por los señores Juan Agustín Izquierdo Etchebarne (Director Independiente), Felipe Silva Méndez y Andrés Segú Undurraga.

10. POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

En sesión de directorio celebrada con fecha 18 de enero de 2018, se acordó modificar la Política de Habitualidad de Cemento Polpaico S.A., informándose mediante Hecho



Polpaico

Esencial a la Comisión de Mercado Financiero (ex SVS), y publicándose la referida política en el sitio web de la Sociedad.